BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO IX — NUM. 2264 | Buenos Aires, jueves 28 de Marzo de 1901 | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Nombramiento de apoderado de la gobernación del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Vista la precedente nota y la adjunta renuncia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por don Ricardo A. Luzuriaga, del cargo de apoderado de la gobernación del «Chaco», y nómbrase en su reemplazo á don Enrique Federico Luzuriaga.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de agregado en la Legación en Bolivia.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del decreto de 6 de febrero último,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase agregado *ad-honoren*, de la Legación en Bolivia, al ciudadano D. Pedro Guesalaga.

Art. 2° Comuníquese etc.

ROCA.
A. ALCORTA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Disponiendo la devolución de una suma

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Resultando que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba abonó los derechos de eslingaje y guinche sobre el total de partida de rieles pedidas á despacho y que posteriormente la Aduana del Rosario concedió la rebaja del manifiesto general del buque de 103 rieles con peso de 27.423 kilos, que no habian sido embarcados en el puerto de procedencia, según constancias oficiales del cónsul en Liverpool, por lo que, procede la devolución de derechos pagados de más que se solicita,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Ferrocarril Central Córboba, la suma de ($ 69,14 m/n) sesenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos de que se trata.

Anótese y pase á Contaduría General, para su cumplimiento.

ROCA.
E. BERDUC.

Reglamentando el servicio de saneamiento y limpieza del Puerto.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Vista la nota que precede del Jefe de la Oficina de Movimiento elevando á la consideración del Ministerio de Hacienda la que le ha sido pasada por el inspector del servicio de saneamiento y limpieza del Puerto de la Capital, manifestando la conveniencia de reglamentar á la brevedad posible dicho servicio, y de conformidad con las indicaciones hechas en la misma nota,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° El servicio de saneamiento del Puerto de la Capital, comprende: la limpieza de las aguas de los diques, dársena y riachuelo; la extracción de los residuos de la vida ordinaria de abordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de emigrantes, las cenizas, etc.

Art. 2° Á los efectos de un mejor servicio la Inspección de Saneamiento dividirá el puerto en secciones, cada una de las cuales debe disponer de las embarcaciones y personal de capataces y peones necesarios para atender la limpieza.

Art. 3° La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los dias hábiles, á las 6 a. m.

Art. 4° Los buques y vapores surtos en los diques, dársenas y Riachuelos, están obligados á entregar diariamente los residuos á las embarcaciones del saneamiento destinadas á ese efecto, tan luego estas lo soliciten al costado de los buques, para lo cual los capitanes, patrones ó encargados de abordo dispondrán lo conveniente á fin de que la entrega se haga sin dificultad ni demora.

Art. 5° Es obligación en los vapores y embarcaciones que entren á los diques, dársenas y Riachuelo, tener á bordo un cajón ó recipiente con tapa, para guardar los residuos del día y provisto del aparejo necesario para facilitar su trasbordo á las lanchas del saneamiento, así que lleguen al costado.

Art. 6° La falta de cumplimiento á lo establecido en el artículo anterior, será penada con la multa de diez pesos moneda nacional por la primera vez y veinte pesos moneda nacional cada reincidencia, debiendo hacerse efectiva por la Prefectura General de Puertos y Resguardos.

Art. 7° Queda prohibido á las embarcaciones particulares, hacer extracción alguna de residuos, excepción hecha de la carbonilla que podrán sacarla cuando los capitanes ó consignatarios hubieren acordado con las mismas su extracción. En este caso, las embarcaciones que se ocupen de este servicio, verificarán la extracción en las horas que se determina en el Art.....y estarán sujetas á las instrucciones y órdenes que impartirá la Oficina de Saneamiento, no pudiendo efectuarse la selección y saranden de este residuo, en embarcaciones dentro del puerto.

Cuando los capitanes ó consignatarios optasen por que la Oficina de Saneamiento extraiga de abordo la carbonilla, el servicio se verificará gratuitamente, quedando este producto á beneficio del Gobierno.

Art. 8° Las embarcaciones particulares que se ocupen de la extracción de carbonilla, deberán inscribirse previamente en la Oficina de Saneamiento.

Art. 9° Toda extracción de residuos de abordo será gratuita, salvo la que proceda de bodega, colchones y paja de cama de animales, cuyo servicio considerado extraordinario, será remunerado con ($ 2) dos pesos moneda nacional por cada bote, sea este cargado totalmente ó no.

El pago de esta remuneración se efectuará en la receptoría del puerto por los agentes ó consignatarios de los buques, mensualmente, de conformidad con las boletas que en cada caso recabará de quien corresponda, la oficina de Saneamiento.

Art. 10. Cualquiera embarcación agena al servicio que por este decreto se reglamente, que se ocupase de la extracción de basuras, resíduos, etc., incurrirá por la primera vez en la multa de ($ 20), veinte pesos moneda nacional, y ($ 50), cincuenta pesos por cada reincidencia, multa que á requisición de la oficina de Saneamiento, se hará efectiva en la forma que establece el art. 6°.

Art. 11. En los diques de carena, la extracción de basuras y residuos, así como la limpieza de la ribera, se efectuará por carros al servicio de la Inspección de Saneamiento y en iguales condiciones que se practique en el puerto.

Art. 12. Las embarcaciones, carros, etc., al servicio del saneamiento, usarán como distintivos un gallardete amarillo con las iniciales S. L. P.

Art. 13. Los inspectores, empleados y peones al servicio del saneamiento del puerto, llevarán una medalla que les hará reconocer como tales.

Art. 14. La Oficina de Saneamiento tendrá á disposición de los señores agentes ó consignatarios, capitanes y patrones, un libro destinado á inscribir los reclamos por faltas ó irregularidades del servicio.

Art. 15. Comuníquese, etc., y pase á la Oficina de Movimiento, á sus efectos.

ROCA.
E. BERDUC.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nombrando bibliotecario en la Escuela Nacional de Comercio del Rosario.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1901.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia del bibliotecario, escribiente y jefe de celadores de la Escuela Nacional de Comercio del Rosario, Sr. Jorge Oseley y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Manuel Fernández Romero.

Art. 2° Comuníquese con las designaciones hechas por la dirección de la Escuela; publíquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

MINISTERIO DE GUERRA

Nombramiento de un empleado en el Ministerio.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1901.

Hallándose vacante el puesto de 2° tenedor de libros del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñarlo al señor Julian Passo Viola, auxiliar de la secretaría del mismo para reemplazar á éste, al auxiliar de la contaduría de la Dirección General de Arsenales D. Lamberto. Caimi, y para llenar la vacante que éste deja, al señor Alfredo Tezanos.

Art. 2° Comuníquese y publíquese.

ROCA
PABLO RICCHERI.

Disponiendo la liquidación de una suma por la Contaduría General

Buenos Aires, Marzo 21 de 1901.

Habiéndose resuelto por decreto de 28 de diciembre de 1900 dejar sin efecto el decreto de economías del 31 de enero del mismo año, sobre las partidas de 100, 102 y 103 de jornales y materiales del presupuesto de guerra de dicho año y habiéndose librado orden de pago por tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3,300 m|n.), esta orden ha sido devuelta por manifestar la Contaduría General, que de acuerdo con el decreto de 25 de febrero de 1898, debe acompañarse la documentación correspondiente á la orden de pago y teniendo en su poder la Dirección General de Arsenales comprobante por la suma de un mil seiscientos cincuenta y un pesos treinta y tres centavos oro sellado (1651,33 o/s), igual á ($ m|n. 3,765,03) tres mil setecientos sesenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional al cambio de 228 y más treinta y cuatro mil cuatrocientos dos pesos setenta centavos moneda nacional (m/n 34,402,70) ó sea un total de pesos treinta y ocho mil ciento sesenta y siete, setenta y tres centavos moneda nacional ($ 38,167,73 m|n.) cuya documentación se acompaña y siendo de urgente necesidad proceder á pagar antes del 31 del corriente, fecha en que se cierra el ejercicio del presupuesto de 1900,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Procédase á liquidar por Contaduría General la suma de treinta y ocho mil ciento sesenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, (38,167,73 m/n) y líbrese la correspondiente orden de pago.

Art. 2° Pase á la Contaduría, á sus efectos.

ROCA.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—O. MAGNASCO.—A. ALCORTA.—FELIPE YOFRE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Con fecha de hoy se ha concedido el *exequatur* correspondiente, á la patente que acredita á don Francisco Palacios, como agente consular de España en Tres Arroyos y su partido.—Buenos Aires, marzo 23 de 1901.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletin Militar del Ministerio de Guerra. N° 43

Buenos Aires, Marzo 26 de 1901.

EXONERACIÓN DE OFICIALES DE LA GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL—BAJA DE UN DISTINGUIDO—NOMBRAMIENTO DE UN OPERARIO—LICENCIA—VISTAS DE CAUSAS.

Con fecha 20 del corriente, la superioridad ha dispuesto, en vistas de las causales aducidas por la Comandancia de la División de Guardias Nacionales de la Capital, la exoneración de sus empleos, á los Señores oficiales tenientes 1os Juan Iriarte y Daniel Lenel, y Subtenientes Raúl Novaro, Ramón R. Ferreyra, José Taissaire y Salvador Bernochi, de los Regimientos 1° de Artillería y 1°, 5° y 12 de Infantería de Guardias Nacionales, respectivamente.

Con fecha 21 del corriente, se ha concedido la baja y absoluta separación del Ejército, al sargento 2° distinguido don Oscar Villamayor, del Regimiento 9 de Caballería.

Con igual fecha ha sido aprobado el nombramiento de maestro mecánico de la Brigada de Ferrocarrileros, á favor del ciudadano Bernardo Iparraguirre.

En la fecha se ha concedido licencia por un mes para trasladarse á San Juan, al sargento 2° distinguido don Manuel Garcia del Batallón 8 de Infantería de línea.

El señor qresidente del Consejo de Guerra permanente para tropa, que actúa en la Capital, comunica haber designado los dias 17 y 19 de abril próximo, á las 12 y 30 p. m., para ser vistas en audiencia pública las causas del cabo Liborio Garcia y soldado Amador Arancibia, respectivamente, del Regimiento 9° de Caballería de línea.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINÓ EL 23 DE MARZO DE 1901, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1900.

	Semana que terminó el 23-3-1901	Semana que terminó el 24-3-1900	Diminución
Pasajeros	4367 76	4056 03	
Encomiendas y exceso de equipajes	413 37	337 47	
Cargas	24118 06	25306 37	
Telegramas	179 18	102 47	
Varios	22 84	205 50	
Total...$ m/n	29101 21	30007 84	906 63

ENTRADAS HASTA LA FECHA

		Importe
11 semanas 5 días hasta el 23-3-1901	$ m/n.	316.961 58
11 " 6 " " " 24-3-1900	" "	263.960 46
Aumento	" "	53.001 12

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año 1900	Aumento	Diminución
Kilómetros recorridos por los trenes	7734 —	9760 —		2026 —
Entrada por kilómetro de tren $..	3 76	3 07	0 69	
Kilómetros de línea en explotación.	340 —	340 —		
Entrada por kilómetro de línea $..	85 59	88 26		2 67

E. Díaz. Administrador General. Publíquese y archívese—*Bustos Morón.* *A. Jaung.* Contador.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

LICITACIÓN.

De dos mil uniformes de invierno. Las propuestas se abrirán el nueve de abril próximo á las once de la mañana. El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483.—Buenos Aires, marzo 9 de 1901.—*Luis Peluffo*, vice-director. v-9-Abril.

Policia de la Capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el paño, calzado y articulos que mas abajo se detallan para la confección del uniforme de

invierno con destino á los agentes, bomberos y personal de servicio de la policía, se llama á licitación para el lúnes 8 de abril próximo, á las 2 y 30 p. m., debiendo los interesados presentarse en la secretaría general de la repartición, con sus respectivas propuestas en forma de ley.

Los artículos para cuya provisión se llama á licitación son: 15.000 metros de paño de invierno azul obscuro, 10.000 metros de paño de verano del mismo color, 14.000 idem de lienzo asargado, 1500 idem sarga negra, 4.400 idem de loneta para entretela, 1900 idem de percalina plomo, 800 idem idem negra, 130 idem de paño punzó para vivos, 580 idem de cordón para hombreras, 170 idem de trencilla punzó para cuello, 6800 idem de franela punzó, 600 idem de galón blanco para ginetas, 55 m. galón de oro de dos cordones, 50 m. galón punzó para ginetas, 93,000 botones grandes para vigilantes, 66,000 idem chicos, para idem, 19,000 idem grandes para bomberos, 12,000 idem chicos para idem, 22,000 idem para pantalones, 9,000 broches chicos para cuellos, 4500 idem grandes para capotes, 4400 hebillas para pantalones, 4400 broches para pantalones, 1200 granadas para bomberos, 3000 pares de botines de becerro del país, 550 pares de botas para bomberos, 100 gorras con las letras O. de P., bordadas, 150 gorras con letra P métalica, 3000 pares de polainas de brin blanco, 4200 pares de guantes, 600 cascos para bomberos. Uniformes confeccionados para jefes y oficiales del Cuerpo de Bomberos y para el director y segundo de banda de música, debiendo ser de paño azul obscuro, de invierno y acompañando muestras.

En la Comisaría de Ordenes puede verse el pliego de condiciones y en la oficina de Suministros y Control las muestras de los artículos que se licitan.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no se ajusten en un todo al pliego de condiciones y á las muestras que se tienen á disposición de los interesados.—Buenos Aires, marzo 6 de 1901.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de ordenes. v-8-Abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Bonos Municipales.

Ley de 30 de octubre de 1882.

Se hace saber á los tenedores de Bonos Municipales de la ley citada, que en el sorteo practicado en la fecha, han resultado amortizados los sisiguientes números:

Serie A de $ 1.000—Nos 228, 302, 500, 617, 751, 840, 899, 949, 1398, 1863.

Serie B de $ 500—Nos 267, 512. 519, 528, 618, 634, 724, 812, 843, 1179, 1391, 1649, 1788, 1819, 2086, 2239, 2275, 2531, 2565, 2701, 2815.

Serie C de $ 200—Nos 261, 400, 502, 1195, 1210, 1472, 1533, 1644, 2280, 2460, 2470, 3095, 3132, 3135, 3168, 3185, 3195, 3317.

Serie D de $ 50—Nos 46, 52, 367, 491, 677, 716, 1013, 1109, 1228, 1350, 1403, 1432, 1522, 1618.

ATRASADOS.

Serie A de $ 1000—Nos 523, 583.

Serie B de $ 500—*N*os 23, 166, 172, 219, 220, 238, 1599, 1652, 1889, 2250, 2366, 2585, 2613, 2756.

Serie C de $ 200—Nos 116, 283, 304, 311, 374, 464, 547, 786, 792. 873, 1035, 1038, 1414, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1915, 2157, 2269, 2603, 2700, 2727, 2729, 2891, 2898, 2900, 3470.

Serie D de $ 50—Nos 3, 5, 11, 44, 60, 92, 145, 210, 216, 218, 232, 239, 481, 524, 663, 691, 749, 792, 793, 927, 990, 1062, 1066, 1137, 1223, 1388, 1532, 1543, 1557, 1573, 1575, 1595, 1641, 1679, 1826, 1837, 1841.

Estos títulos así como la renta, se pagarán del 1º al 10 de abril próximo en la tesorería de esta oficina, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, marzo 21 de 1901.—*El Secretario.* v-10-Abril.

Administración de Alcoholes

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fernando Emmanuel, para que en el término de ocho días, á contar desde la fecha, comparezca ante la Administración de Alcoholes á notificarse de la resolución dictada en el sumario seguido por defraudación á la renta de alcoholes, número 258 letra C, año 1900, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, marzo 23 de 1901. -*G. F. Risso*, secretario.

EDICTO

De conformidad con lo que prescribe el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de quince días al ex director de la cárcel de la Gobernación del Rio Negro, don Luis M. Philipps, para que se presente á esta secretaría, á objeto de suministrar ciertos antecedentes relacionados con la Planilla de Cargos nº 3803.—*Los Secretarios.*

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción militar, capitán de fragata, Dn. Juan G. Dailey, se cita, llama y emplaza, al ex contramaestre Atilio Gratti que fué del transporte "Guardia Nacional", para que en el término de diez días contados desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada, pontón "La Paz", dársena sud, del puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye—Buenos Aires, marzo 22 de 1901—*José D. Echevarrieta*, secretario. v-29-marzo.

REQUISITORIA

Juan G. Dailey, juez de instrucción militar y capitán de fragata de la Armada Nacional.

En virtud de ignorarse el paradero del ex marinero de 2ª José Ante, que perteneció á la dotación del transporte nacional "Pampa", cuya filiación es la siguiente: estatura 1 m. 74 ct., edad 23 años, cabello negro, color trigueño, barba naciente, boca chica, nariz regular, ojos negros, sabe leer y escribir, es hijo de Gregorio Ante y de Ramona Calicer, de nacionalidad Argentino, provincia de San Juan.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en la prisión militar de la Armada, dársena sud, puerto de la Capital, á fin de prestar declaración en una causa que se instruye de O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido ex marinero, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1901.—*Juan G. Dailey.*—*José D. Echevarrieta*, secretario. v-29-Marzo.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

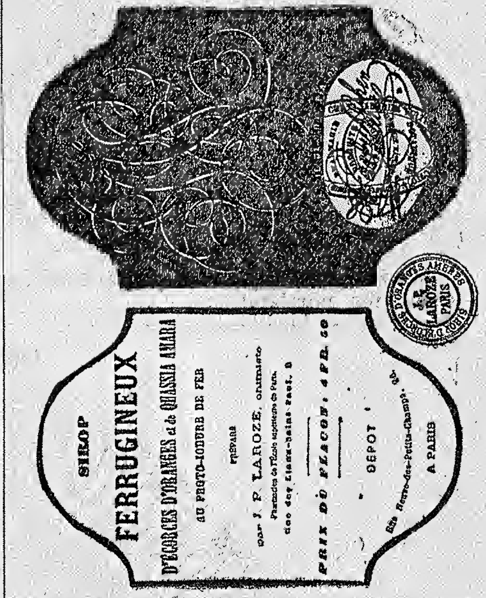
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 9577.



Marzo 22 de 1901.—Sociedad Dynamit Actien Gesellschaft vormals Alfred Nobel y Cª.—Distinguir explosivos en general. v-29-marzo.

Acta nº 9568



Marzo 22 de 1901—León Ernest Dussaat y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farmacéutico v-30 de Marzo

---

Acta nº 9558.

"LABRADOR"

Marzo 22 de 1901.—L. Brandt y frére.—Relojes y sus accesorios v-30-Marzo.

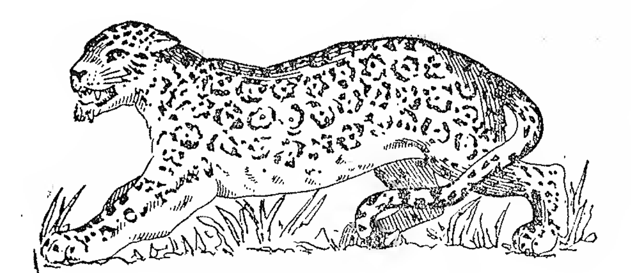
Acta nº 9527.

LACTÉINE

Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cia.—Perfumería y Jabonería. v-30-Marzo.

Acta nº 9614

MARCA REGISTRADA
TIGRE



C.S.R.&Cº

Marzo 26 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene. v-31 de Marzo.

Acta nº 9492.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cementos portland. v-31-Marzo.

Acta nº 9494.



Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cemento portland. v-31-Marzo.

Acta nº 9590



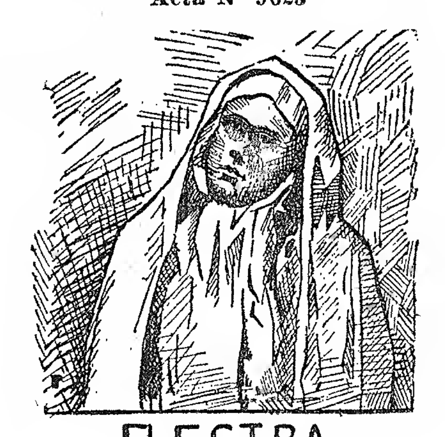
Marzo 22—1901.—Albert Landon y Mathilde Landon viuda de Le Marais.—Un producto dentrífico. v-31-Marzo.

Acta Nº 9591



Marzo 22 de 1901.—Albert Landon y Mathilde Landon viuda de Le Marais.—Un vinagre del tacador. v-31 de Marzo.

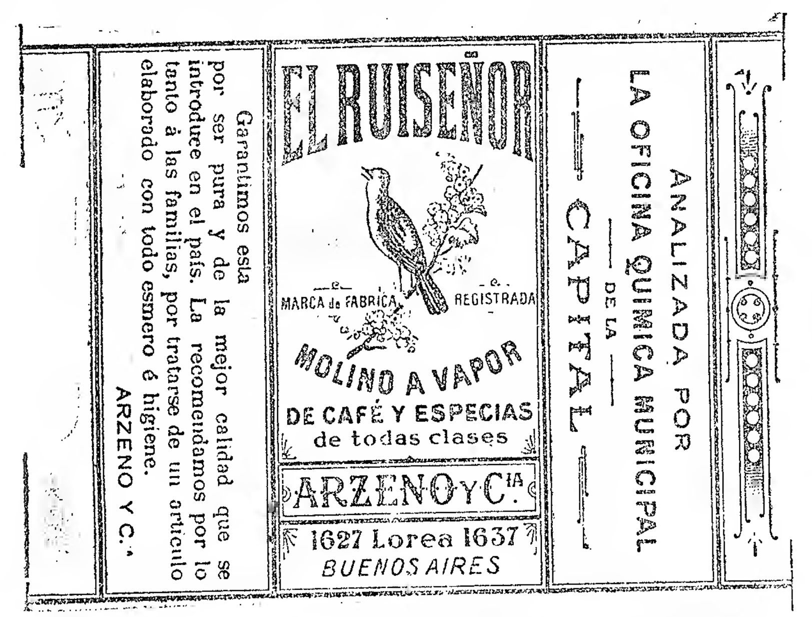
Acta Nº 9623

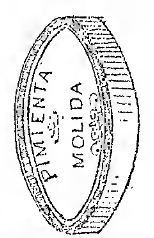


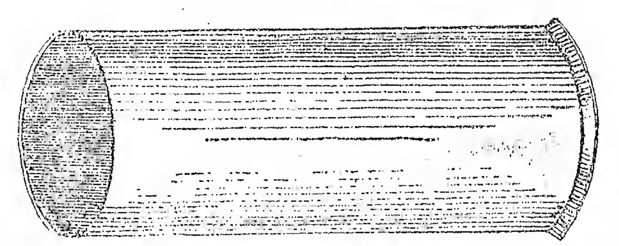
ELECTRA
MARCA REGISTRADA

Marzo 26 de 1901.—Romero Villar y Cª.—Tejidos y mercería. v-31 de Marzo.

Acta nº 9506







Marzo 18 de 1901—Arzeno y Cª—Especias, pimienta, clavo de olor, pimentón, canela y comino. v-30-Marzo.

Acta nº 9471



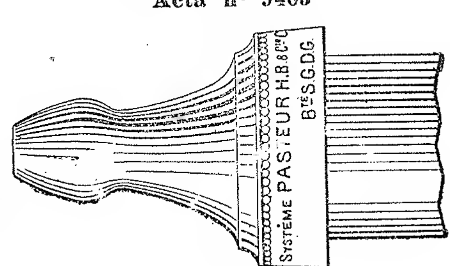
Marzo 8 de 1901—Comar y Cª—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

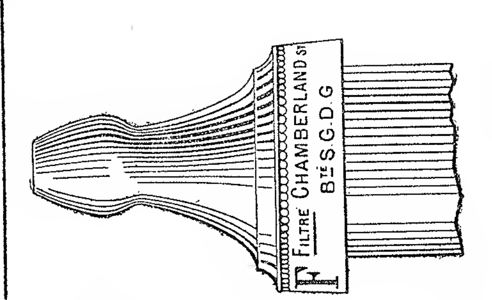
Acta Nº 9467



Marzo 8 de 1901—Gastón Coirre—productos farmacéuticos. v-30 de Marzo.

Acta nº 9465





Marzo 7 de 1901—Societté Anonyme du filtre Chamberland Systeme Pasteur—Filtros y sus accesorios. v-30-Marzo.

Acta nº 9453.



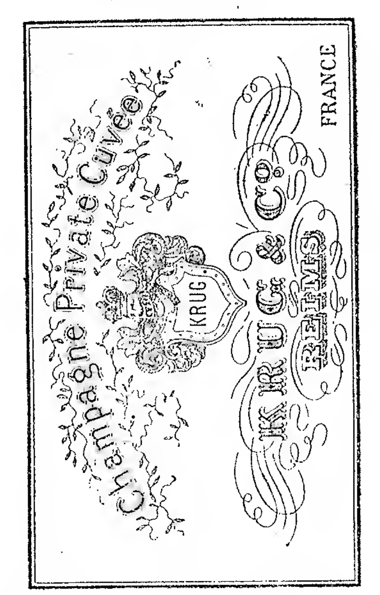
Marzo 6 de 1901.—J. Hayem y Cª.—Camisas, camisetas, pañuelos, cuellos, puños, corbatas, camisería, corbatería y artículos de punto. v-30 de Marzo.

Acta nº 9463.

COMPRIMÉS
DE VICHY

Marzo 7 de 1901.—Georges Prunier y Cía. Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9458.



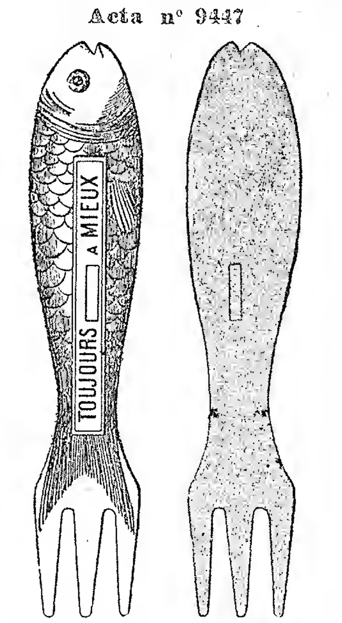
Marzo 6 de 1901—Krug y Cía. Vinos Champagne. v-30 Marzo.

Acta nº 9455



Marzo 6 de 1901—Lanson pére et fils. Vinos champagne. v-30-de Marzo.

Acta nº 9447



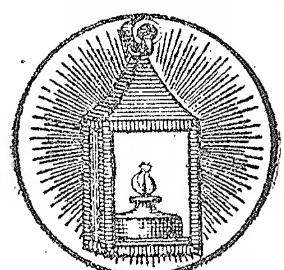
Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Sardinas. v-30 de Marzo.

Acta nº 9445.



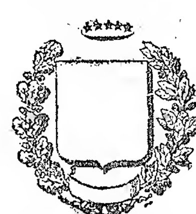
Marzo 5 de 1901—Adet Seward y Cª., Cognac. v-30 Marzo.

Acta nº 9441



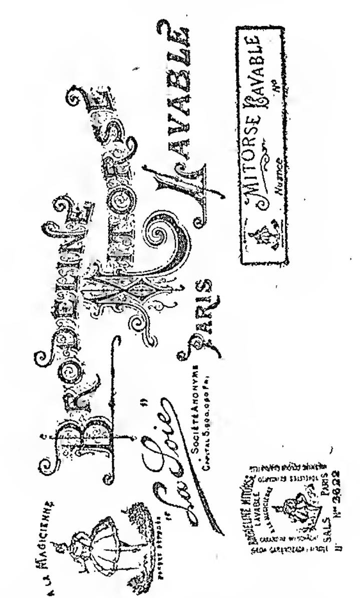
Marzo 4 de 1901.—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v-30-marzo.

Acta nº 9410



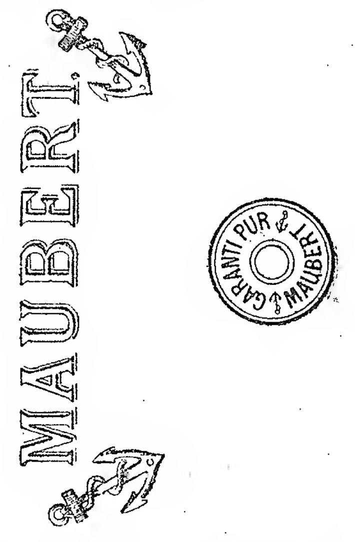
Marzo 4 de 1901.—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v-30-marzo.

Acta nº 9438



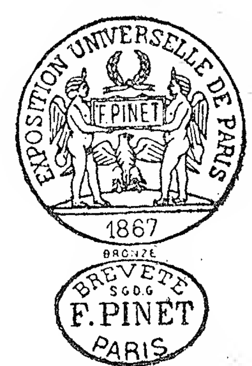
Marzo 4 de 1901—Société Anonyme «La Soie». -Hilos en general. v-30-marzo.

Acta nº 9454.



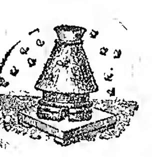
Marzo 6 de 1901.—A. des Cressonnieres y Cª.—Jaboneria y perfumeria. v-30 de Marzo.

Acta nº 9456.



Marzo 6 de 1901.—Société Anonyme des Chaussures F. Pinet.—Calzados. v-30-Marzo.

Acta nº 9439



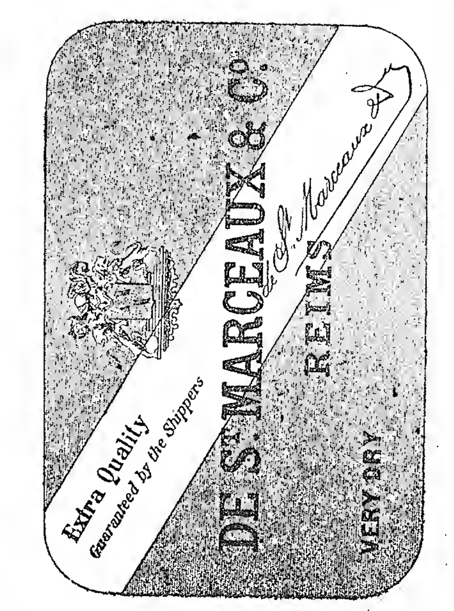
Marzo 4 de 1901—Société Anonyme «La Soie».—Hilos en general. v-30-marzó.

Acta nº 9580



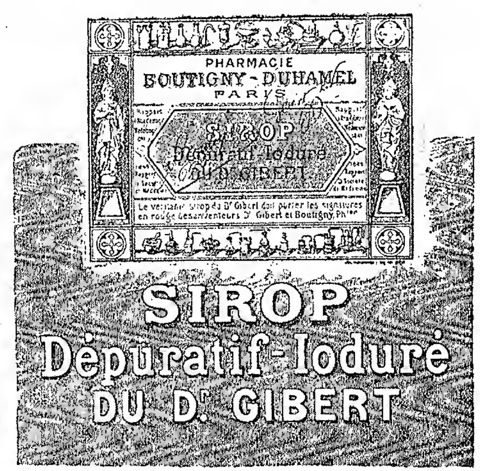
Marzo 22 de 1901.—Ch Arnould y Cª.—Vinos champagne. v-30-Marzo.

Acta nº 9581



Marzo 22 de 1901.—Ch Arnould y Cª.—Vino champagne v-30-Marzo.

Acta nº 9545



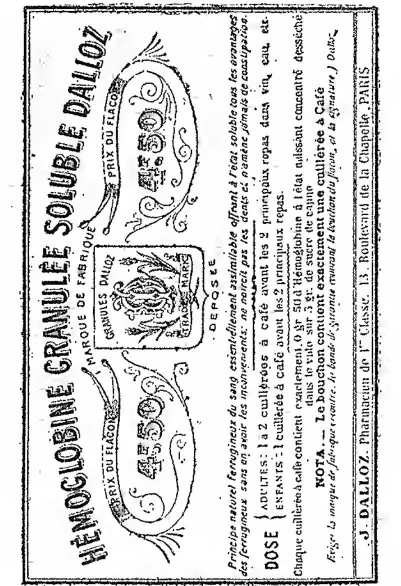
Marzo 22 de 1901.—L. Augendre.—un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9448.



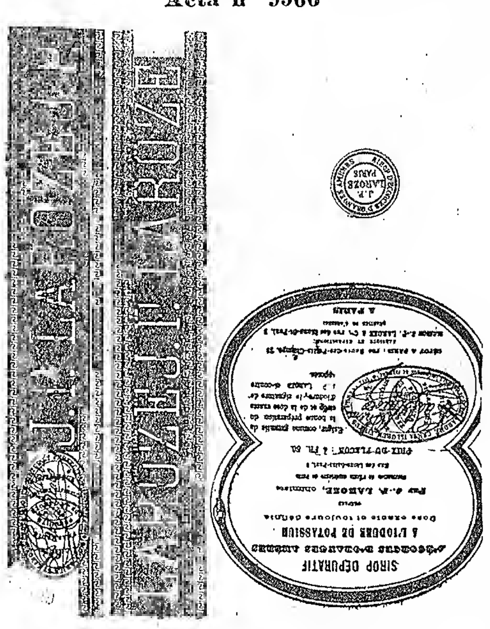
Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Conservas, manteca y productos alimenticios. v-30 de Marzo.

Acta nº 9575



Marzo 22 de 1901—Dalloz y Cª. Un producto farmacéutico. v-30 de Marzo.

Acta nº 9566



Marzo 22 de 1901—León Ernest Dussart, y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9469

LEVURE COIRRE

Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—Un producto farmacéutico v-30-Marzo.

Acta nº 9457.

CIMENT

REY

FULMINANTE

Marzo 6 de 1901.—Societé Anonyme des Chaux et Ciments Romain Boyer—Cementos y tierra romana. v-30-Marzo.

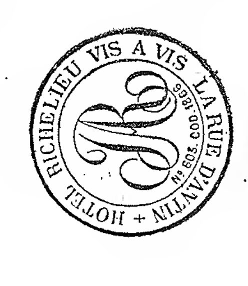
Acta nº 9565

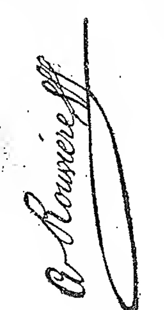
J.P. LAROZE PARIS — SIROP D'ÉCORCES D'ORANGES AMÈRES

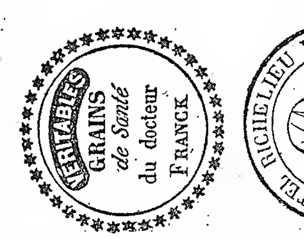
SIROP SÉDATIF
D'ÉCORCES D'ORANGES AMÈRES
AU BROMURE DE POTASSIUM
CHIMIQUEMENT PUR
préparé
par J.P. LAROZE, chimiste
Pharmacien de l'École spéciale de Paris
PRIX DU FLACON: 3 FR. 50
DÉPOT
RUE NEUVE-DES-PETITS-CHAMPS, 26
PARIS

Marzo 22 de 1901—León Ernest Dussaat y su esposa Marie Antoniette Cuvier, un producto farm céutico. v-30 de Marzo.

Acta nº 9543







Marzo 22 de 1901.—Troncin Leroy—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta nº 9551



Marzo 22 de 1901.—Alphonse Gazagne—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta nº 9539



Marzo 22 de 1901.—Girolamo Luxardo—Maraschino. V-30-Marzo

Acta nº 9555



Marzo 22 de 1901.—George Goulet y Cía.—Vinos champagne. V-30-Marzo.

Acta nº 9449.

DES GASTRONOMES

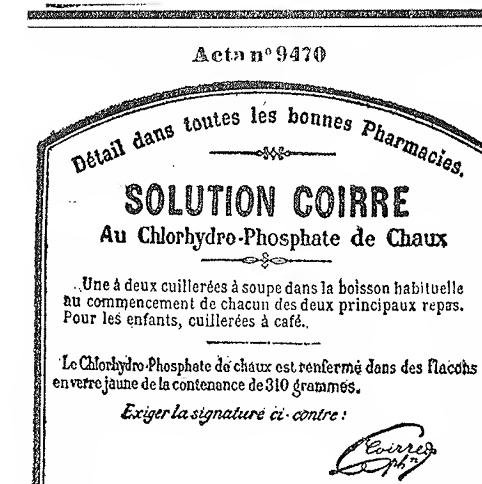
AUX ARMES DE



BRILLAT-SAVARIN

Marzo 5 de 1901.—M. Amieux y Cª.—Conservas y productos alimenticios. v-30 de Marzo.

Acta nº 9470



Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—U producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9576.

QUINA-LAROCHE

Marzo 22 de 1901.—F. Comar et fils y Cía.—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

Acta nº 9608



Marzo 22 de 1901—Agnel.—perfumería, jabonería, cremas, cosméticos, esencias, lociones, aguas, tintes, polvos, brillantinas, pastas, lápices para teñir, extractos, y demás artículos del ramo. v-30-marzo.

Acta nº 9525



Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cª.—perfumería y jabonería. v-30-Marzo.

Acta Nº 9561



Marzo 22 de 1901.—Comar y Nourry.—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.

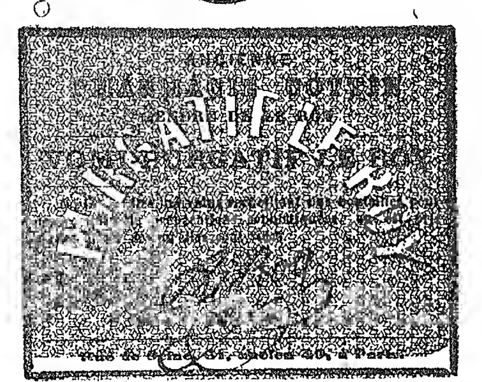
Acta nº 9540.



Marzo 22 de 1901.—Gustave Chanteaud.—Productos y preparaciones farmacéuticas, granulados medicinales y aparatos medicinales. v-30-Marzo.

Acta nº 9586





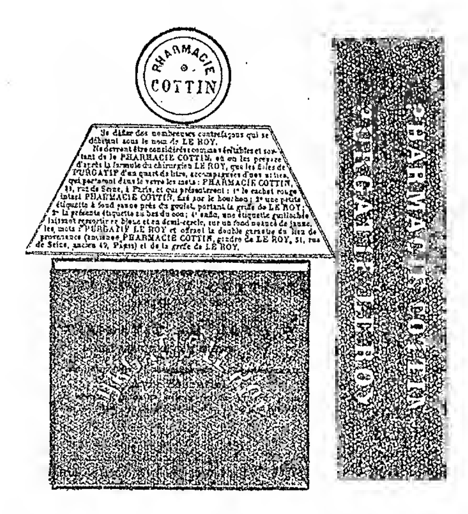
Marzo 22 de 1901—Cottin Angar—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9450



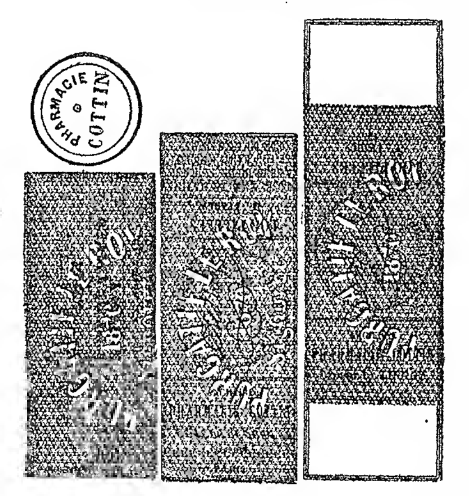
Marzo 5 de 1901.—Evette y Schaeffer.—Instrumentos de música. v-30 de Marzo.

Acta nº 9585



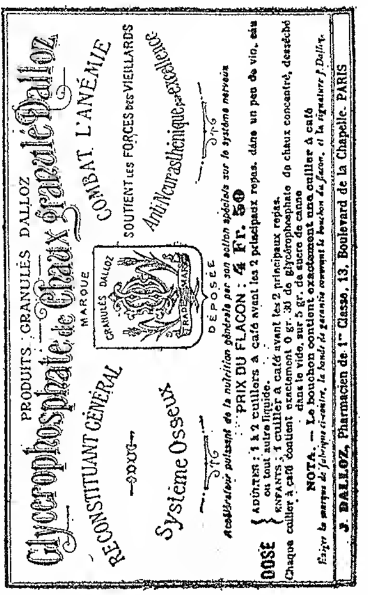
Marzo 22 de 1901.—Cottin agnar.—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9584



Marzo 22 de 1901—Cottin Angar—Un producto farmacéutico. v-30-marzo.

Acta nº 9573

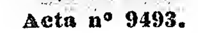


Marzo 22 de 1901—Dalloz y Cía.—Un producto farmacéutico v-30-marzo.

Acta nº 9464

RAMI

Marzo 7 de 1901—Jean Fougerat—Un producto farmacéutico. v-30-Marzo.


Acta nº 9493.



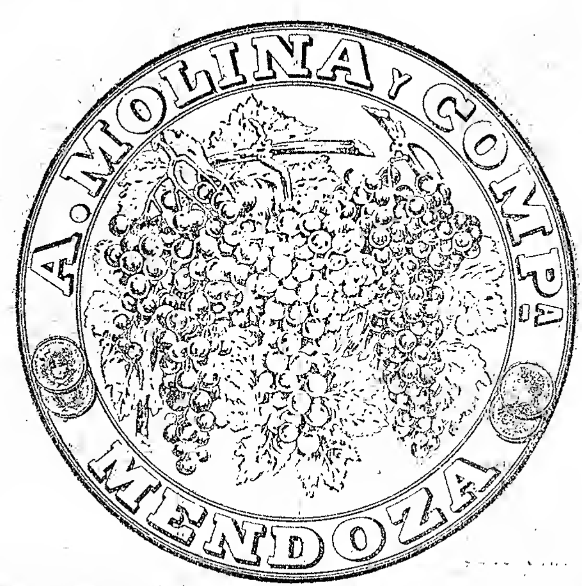
Marzo 14 de 1901—Compañía Comercial de Exportadores é Importadores Unidos—Cemento portland. v-31 Marzo.


Acto nº 9567



Marzo 22 de 1901.—Leon Ernest Dusart y su esposa Marie Antoniette Cuvier.—Un producto farmacéutico. V-31-Marzo.

Acta nº 9620



Marzo 26 de 1901.—A. Molina y Cía.—Vinos V-31-Marzo.

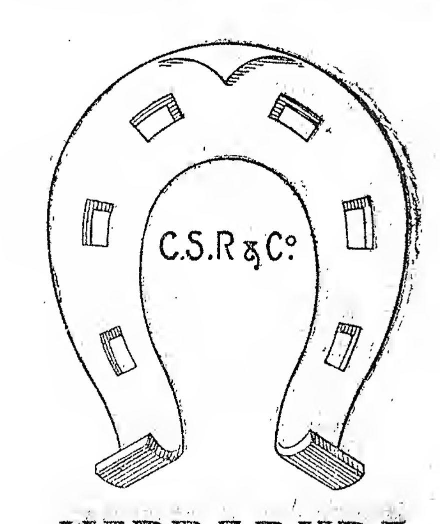
Actr Nº 9583



Marzo 22 de 1901.—Herederos de Marie Brizard y Roger.—M B. Glotin. Achard et Glotin.—Coñac en general. v-31 de Marzo.

Acta nº 9615

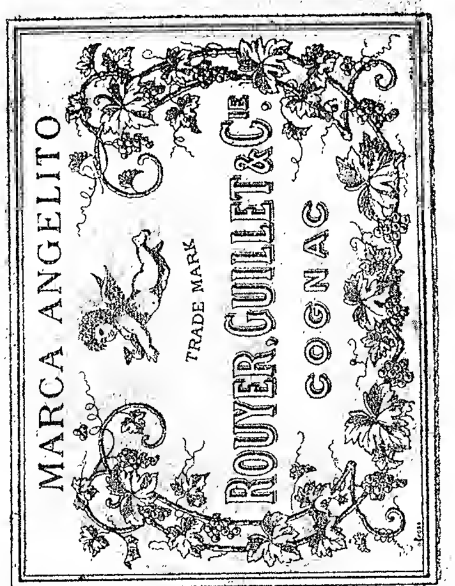
MARCA REGISTRADA



HERRADURA

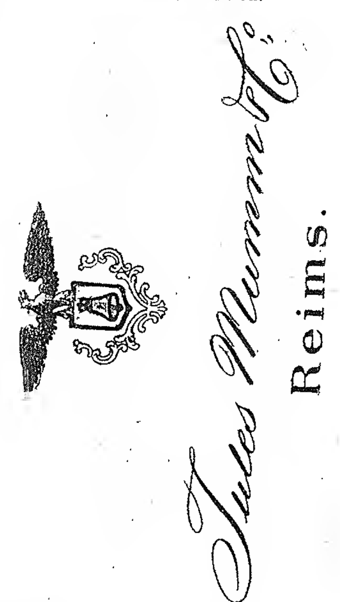
Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª.—Kerosene. v-31 de Marzo.

Acta nº 9549.



Marzo 22 de 1901—Rouyer, Guillet y Compañía—Coñac en general. v-31-Marzo.

Acta nº 9571.



Marzo 22 de 1901—Mumm, Henriot y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9618.



Marzo 23 de 1901—Juan Dupré—Papel para cigarrillos.
v-31-Marzo.

Acta nº 9542.

RÖDEL & FILS FRÈRES BORDEAUX
1824
MARQUE DÉPOSÉE

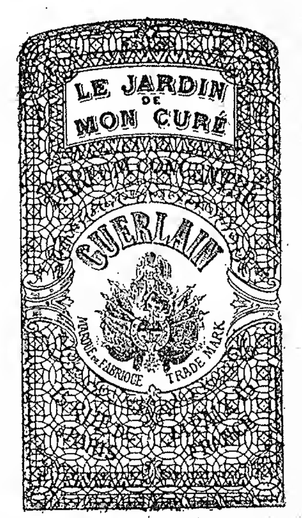
Marzo 22 de 1901—Rödel et fils fréres—Conservas alimenticias en general.
v-31-Marzo.

Acta nº 9582



Marzo 22 de 1901—Herederos de Marie Brizard y Roger—M. B. Glotin, Achard y Glotin—Licores en general.
v-31 Marzo.

Acta nº 9539.



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumeria y jaboneria.
v-31-Marzo.

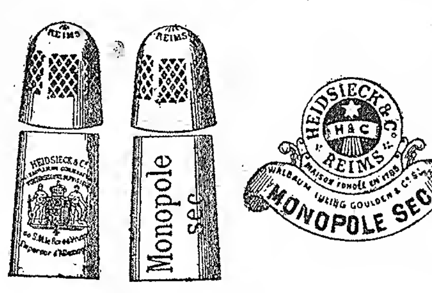
Acta nº 9569.



Dry Monopole
Heidsieck & Co.
WALBAUM, LULING, GOULDEN & Cº Succrs
Fournisseurs brevetés de S. M. l'Empereur d'Allemagne
Reims.
Established 1785.

Marzo 22 de 1901—Walbaum Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9570.

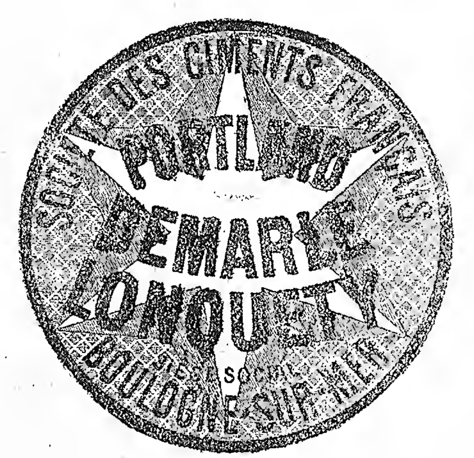


Monopole sec.
Heidsieck & Co.
Fournisseurs depuis 1818,
de S. M. le Roi de Prusse, Empereur d'Allemagne.
MAISON FONDÉE EN 1785



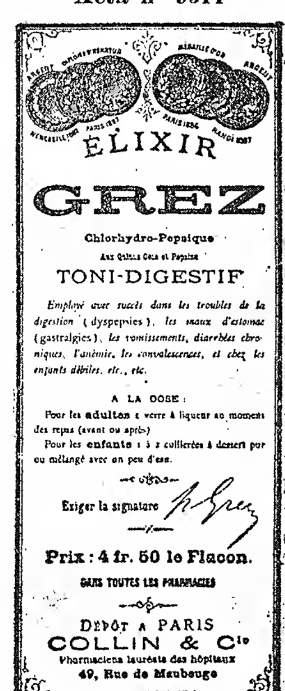
Marzo 22 de 1901—Walbaum, Luling Goulden y Compañía—Vinos champagne.
v-31-Marzo.

Acta nº 9548.



Marzo 22 de 1901—Societé des Ciments Francais et des Portland de Boulogne sur mer et Compagnie des Portland de Desvres—Cemento portland.
v-31-Marzo

Acta nº 9514



Marzo 22 de 1901—Collin y Cª—Especialidad farmacéutica.
v-31-Marzo.

Acta n° 9544



Marzo 22 de 1901—Société Anonyme des Usines Remy.—Almidones en general.
v-31-Marzo

Acta N 9550

Marzo 22 de 1901.—Société Anonyme des Establissements Edouard Pernod.—Ajenjo en general. v-31-marzo.

Acta N 9529

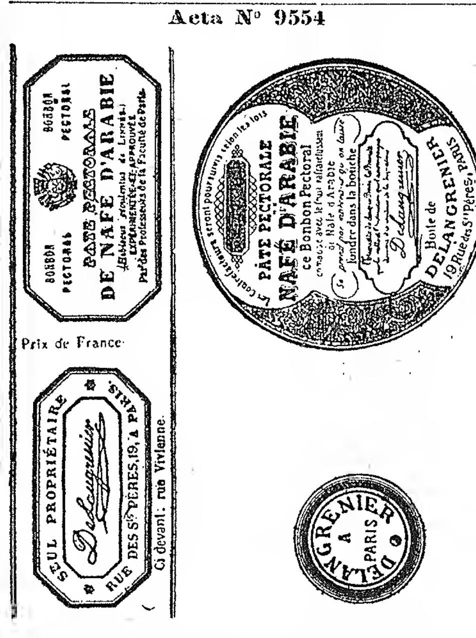


Marzo 22 de 1901—Société Guerlain—Una clase especial de agua de colonia.
v-31-marzo.

Acta n° 9553

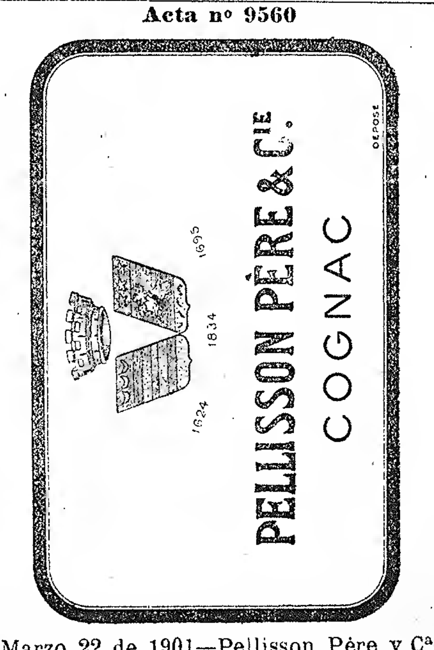
Marzo 22 de 1901—Société Guérin Delangrenier.—Un producto alimenticio.
v-31-marzo.

Acta N° 9554



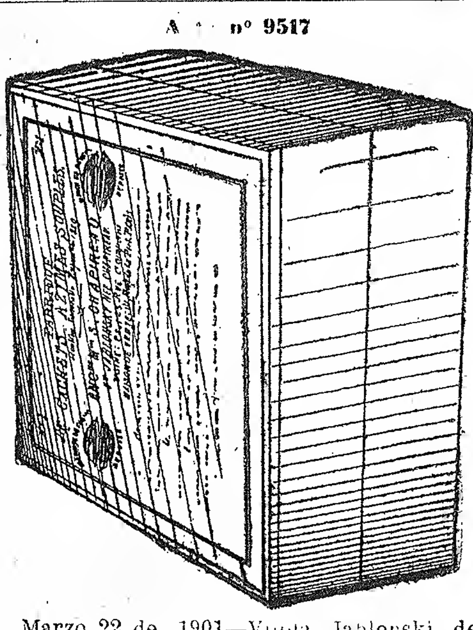
Marzo 22 de 1901—Société Guérin Delangrenier—Un producto farmacéutico.
v-31-marzo.

Acta n° 9560



Marzo 22 de 1901—Pellisson Pére y Ca—Coñac en general. v-31-Marzo.

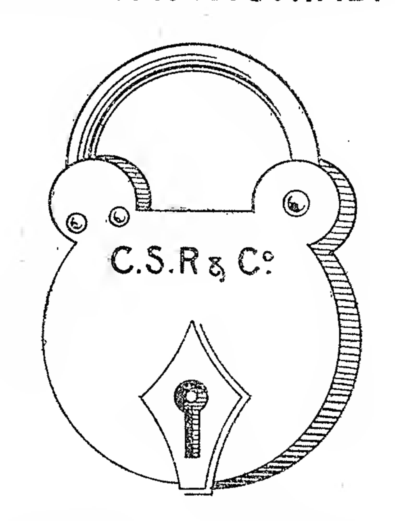
Acta n° 9517



Marzo 22 de 1901—Viuda Jablonski de Chapireau—Obleas azymes flexibles.
v-31-Marzo.

Acta n° 9613

MARCA REGISTRADA



CANDADO

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Ca.—Kerosene, aguarrás, aceites minerales, maderas, hilos para atar trigos, cabos en general, artículos de ferreteria, artículos de labranza, máquinas en general, artículos de perfumeria, productos químicos y antisárnicos en general, tierra romana, portland, cal hidraúlica y tierras extranjeras.
v-31 de Marzo.

Acta n° 9616

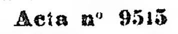


Marzo 23 de 1901—Torrodá y Castelló y Ca.—Agua para lavar pisos y ropas.
V-31-Marzo.

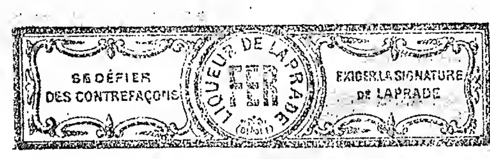
Acta nº 9619

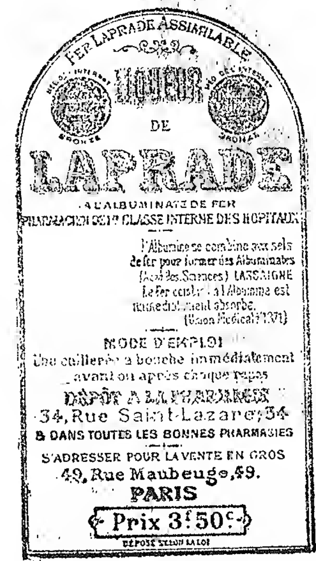


Marzo 23 de 1901—Miguel B. Jué y Cª—Vinos. v-31-Marzo.



Acta nº 9515



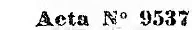


Marzo 22 de 1901—Collin y Cª.—Especialidad farmacéutica. v-31-Marzo.

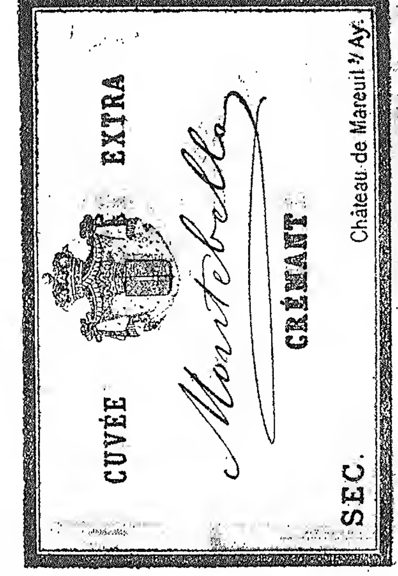
Acta nº 9617



Marzo 23 de 1901—Estevan A. Razetti—Una soda para el lavado de ropa, pisos, bacería de coina, cristalería, etc. v-31-Marzo.



Acta Nº 9537



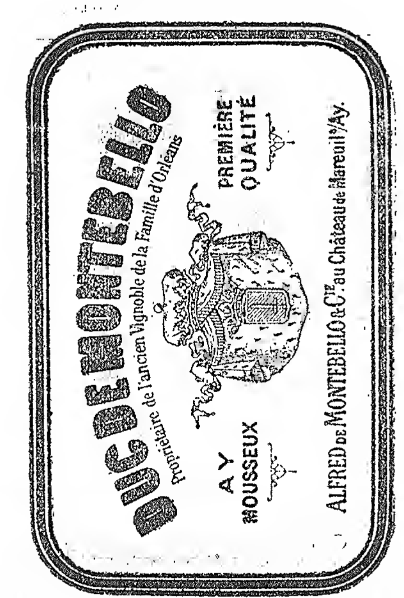
Marzo 22 de 1901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.

Acta N 9536



Marzo 22 de 1901—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-marzo.

Acta nº 9538



Marzo 22—1901.—Alfred de Montebello y Cia.—Vinos champagne. v-31-Marzo.

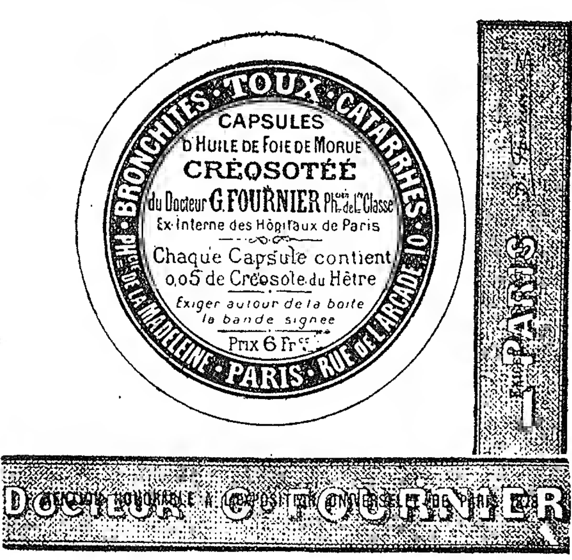
Acta No 9512





Marzo 21 1901—Manuel Pumariño—Distinguir jabones. v-28-marzo.

Acta nº 9522



Marzo 22 de 1901. G. Fournier—Una preparación farmacéutico. V 30Marzo.

Acta nº 9552



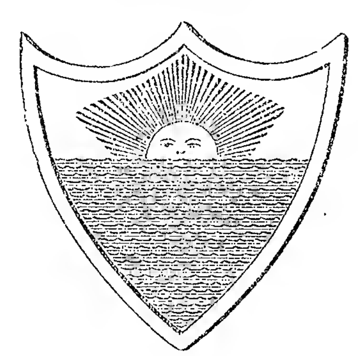
Marzo 22 de 1901.—Genevoix Homolle y Cía.—Un producto farmacéutico. V-30-Marzo.

Acta nº 9535.



Marzo 22—1901.—Alfred de Montebello y Cia. Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta Nº 9513



Marzo 21 de 1901—Dillemann fils y Cía —Distinguir ferreteria y cuchilleria. v-28-Marzo

Acta nº 9609

"DEMOREST"

Marzo 22 de 1901—Juan y José Drysdale y Cª—Máquinas de agricultura, instrumentos agricolas, bombas, molinos, articulos de corralón, alambres, hilos, especificos, envases. correas, articulos de construcción, coches, carros, automóviles, bicicletas, escritorios, relojes, articulos de bazar, pinturería, ferretería, cristalería, portland, baños, cocinas, muebles y especialmente máquinas de coser. v-31-Marzo.

Acta nº 9612

« HARVARD »

Marzo 23 de 1901—C. S. Roberts y Cª—Maderas, tejidos con especialidad, lona, hilo para atar trigo, cabos en general, kerosene, alhambres, aceites minerales, tierra romana, portland, cal hidráulica y tierras extranjeras, comestibles, bebidas, articulos de ferretería, droguería, pinturería, mercería, papelería, librería, zapatería y cueros en general, sombrerería, mueblería, lamparería, armería, bazar, cristalería, cerámica, artículos de labranza, azul, borax, almidón, chuño, cebada, harinas en general, té, café, chocolate, yerba mate, especias, jabón, grasas, productos químicos y antisárnicos en general, tabacos, pitos de yeso y madera. v 31-Marzo.

Acta nº 9610

« EL MENDOCINO »

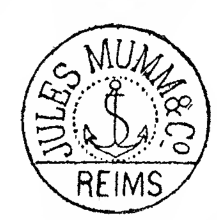
Marzo 23 de 1901—Stocks y Heslop—Tejidos, confecciones, mercería, sombreros ferretería, cuchillería, articulos de almacen, comestibles, tées y lozas. v-31-Marzo.

Acta nº 9516.



Marzo 22 de 1901—Adrián y Compañía—Productos farmacéuticos. v-31-Marzo

Acta nº 9372



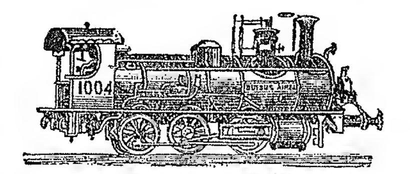
Marzo 22—1901—Mumm, Henriot y Cía. Vinos champagne. v-31-Marzo.

Acta nº 9546.



Marzo 22 de 1901—Manufactures reunies de Tresses y Lacets de St Chamond—Trencillas, cintas, galones y articulos de pasamanería. v-31-Marzo

Acta Nº 9628



Marzo 27 de 1901—S. V. Rolleri—Distinguir vinos, comestibles, bebidas con excepción de grasas y aceites. v-2 de Abril.

Acta nº 9504.



Marzo 18 de 1901—The J. I. Case Treshing Machine Compañía—Maquinaria y muy especialmente máquinas de clase superior y trilladoras. v-31-Marzo.

Acta Nº 9531



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Un producto de perfumería. v 31-marzo.

Acta nº 9468

GLASSER

Marzo 8 de 1901.—Gastón Coirre—Productos farmacèuticos v-30-Marzo.

Acta nº 9523.

"CÈREALOSE"

Marzo 22 de 1981.—P. Astier.—Harina alimenticia. v-30-Marzo.

Acta Nº 9528



Marzo 22 de 1901—Societé Guerlain—Perfumería y jabonería en general. v-31-marzo.

Acta nº 9526.

PRIMAVERA

Marzo 22 de 1901.—E. Coudray y Cía.—Perfumería y jabonería. v-30-Marzo.

División de Minas y Geología

Territorio del Chubut

SOLICITUD DE CANTERA

Buenos Aires 13 de diciembre de 1900.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura:—Encontrándose en terrenos de mi propiedad situados en el territorio del Chubut, lote Nº 6, sección C III, fracción A. aproximadamente como mil metros al S. S. E. del centro del lote, una cantera de piedra de granito, cuya masa general toca por el norte con el arroyo que nace en la misma cantera y sigue á desembocar en el mar, llamada Aguada Mate, cuya cantera digo tiene una extensión de un mil metros de N. á S. por 500 metros de E. á O.; vengo á solicitar de V. E. se me tenga por mi denunciada dicha cantera y se me acuerden las pertenencias que la ley me acuerda y correspondan, tomando como punto de partida de las pertenencias desde el centro de la cantera hacia el sur. Me comprometo á presentar muestra de la piedra y croquis del terreno á la vuelta del viaje, que emprendemos para traerla. Dios guarde á V. E., Excmo Sr.—*Juan Walker*.—Presentada hoy trece de diciembre de mil novecientos, siendo las dos y media pasado meridiano.—Coste.—Resta.—Buenos Aires, marzo 4 de 1901.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, de acuerdo con el artículo 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Habiendo resuelto el P. E. por decreto de fecha septiembre 10 del corriente año abrir el concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario, autorizado por la Ley nº 3885, se hace saber á las personas que deséen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos pliegos de condiciones etc., que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno, 3er piso) los que justifiquen ejercer la representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferro carrilera.

Las personas ó sociedades que no se encuentren en las condiciones mencionadas podrán obtener los ejemplares que deseen de la puplicación referida, mediante el pago en la Tesorería del Ministerio, de cien pesos moneda nacional, por cada ejemplar, y este mismo precio se fija para las personas ó sociedades á que se refiere el parrafo primero de este aviso, cuando quieran obtener más de un ejemplar.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1900.—*H. Bustos Morón*, Subsecretario.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de articulos y materiales con destino al servicio de la Inspección de Navegación y Puertos y sus dependencias.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso) hasta el 15 de abril próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. V. el 15 de Abril.

Tip. Penitenciaría Nacional.